

0000002



NOTARIA. 13ra.  
GUAYAQUIL

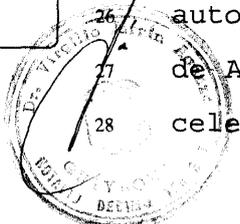
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
ENVECORP S.A. -  
CUANTÍA: INDETER-  
MINADA.- En la ciu-  
dad de Guayaquil,  
República del Ecua-  
dor, a los **veinti-**  
**cinco** días del  
mes de **Marzo** del  
año dos mil tres, ante mí, **Doctor**  
**VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado y  
Notario Público Décimo Tercero Interino  
de este Cantón, comparece el señor  
**ARCADIO PATRICIO AROSEMENA ROBLES**, de  
estado civil casado, de profesión ejecu-  
tivo, a nombre y en representación de la  
Compañía **ENVECORP S.A.**, en su calidad de  
Presidente y como tal Representante Le-  
gal, conforme lo acredita con la copia de  
su Nombramiento debidamente aceptado e  
inscrito y en plena vigencia que me pre-  
senta y se agrega como documento habili-  
tante al final de esta matriz, quien  
interviene para este acto debidamente  
autorizado por la Junta General Universal  
de Accionistas de dicha empresa en sesión  
celebrada el veintiocho de febrero del

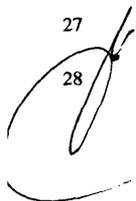
Mis Doc:  
Reformas  
Ingreso:  
E-1670  
Janet.-



*[Firma]*

2

1 dos mil tres, conforme consta del Acta  
2 que me exhibe y se agrega como documento  
3 habilitante al final de esta escritura;  
4 el compareciente es de nacionalidad ecua-  
5 toriana, mayor de edad, con domicilio y  
6 residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
7 con la capacidad civil y necesaria para  
8 celebrar toda clase de actos o contratos,  
9 y a quien de conocerlo personalmente doy  
10 fe; bien instruido en el objeto y re-  
11 sultados de esta escritura pública de  
12 REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede  
13 como queda indicado, con amplia y entera  
14 libertad, para su otorgamiento me pre-  
15 senta la Minuta que es del tenor si-  
16 guiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro  
17 de escrituras a su cargo, sírvase in-  
18 corporar una por la que conste la reforma  
19 de estatutos de la Compañía **ENVECORP S.A.**,  
20 del siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARE-**  
21 **CIENTE.-** Comparece al otorgamiento de  
22 esta escritura pública el señor **ARCADIO**  
23 **AROSEMENA ROBLES**, en su calidad de Pre-  
24 sidente y Representante Legal de la Com-  
25 pañía **ENVECORP S.A.**, y debidamente au-  
26 torizado por la Junta General de Ac-  
27 cionistas celebrada el veintiocho de  
28 Febrero del dos mil tres.- **SEGUNDA: Se**



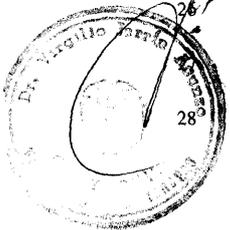
1 reforma el Artículo Segundo literal c)  
 2 del Estatuto de la Compañía en los si-  
 3 guientes términos: La Compañía se de-  
 4 dicará a la construcción de canales de  
 5 riego, canalización de aguas servidas y  
 6 aguas lluvias, líneas de conducción de  
 7 agua potable, planta de tratamiento de  
 8 aguas, redes de distribución, reservorios  
 9 y toda clase de obras hidráulicas. Se  
 10 dedicará también a la construcción de  
 11 armazones metálicos, tales como estruc-  
 12 turas de edificios, torres, plantas in-  
 13 dustriales, puertas, etcétera, cons-  
 14 trucción de tanques para almacenamiento  
 15 de líquidos, silos para granos y edi-  
 16 ficaciones metálicas autosoportadas. Las  
 17 actividades propias de la construcción de  
 18 toda clase de inmuebles ya sea para vi-  
 19 viendas o actividades comerciales, indus-  
 20 triales o servicios públicos, así como el  
 21 diseño arquitectónico de los mismos. Pla-  
 22 nificación, supervisión, fiscalización y  
 23 construcción. Se dedicará además a las  
 24 obras de ingeniería, arquitectónicas de  
 25 vialidad, urbanísticas, electromecánicas,  
 26 metalmeccánicas, etcétera. También podrá  
 27 dedicarse a la Prestación de Servicio  
 28 Público de Disposición Final de las Ba-

0000003



NOTARÍA 13ra.  
 GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
 Abogado





Guayaquil, 1 de Octubre del 2.002.

**Sr.  
Arcadio Arosemena Robles  
Ciudad**

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle a Ud. que en sesión de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Anónima ENVECORP S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. PRESIDENTE de la Compañía por el plazo de 5 años, en reemplazo del Sr. Arcadio Arosemena Gallardo , el cual renunció.

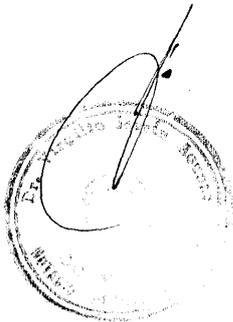
De acuerdo con el ARTICULO DECIMO SEGUNDO, literal b) del Estatuto de la Compañía a Ud. le corresponderá representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente en todos sus actos y contratos.

La Compañía Anónima ENVECORP S.A., se constituyó por Escritura Pública que autorizó la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, el día 24 de junio de 1.999 , y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de julio de 1.999.

Muy atentamente,

*Patricia Becerra de Reinoso*  
Ab. Patricia Becerra de Reinoso  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía Anónima ENVECORP S.A., en la ciudad de Guayaquil al 1 de Octubre del 2.002..



  
SR. ARCADIO AROSEMENA ROBLES  
Ecuatoriano  
C.I. No. 0902995414  
Nicolás Augusto González No.501 y 6 de Marzo. Barrio del Centenario.

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **ENVECORP S.A.**, a favor de **ARCADIO AROSEMENA ROBLES**, de fojas **130.459 a 130.462**, Registro Mercantil número **19.896**, Repertorio número **30.590**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **41.358** del Registro Mercantil de **1.999**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Octubre del dos mil dos.-

  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registradora Mercantil - Encargada  
Cantón Guayaquil

Orden: 32050  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Razón-Anotación: Lanner Cobeña  
Revisado: *ML* De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 364 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de *1111* fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuántas: *1111* terminada. -Guayaquil, *Wengo 25/2003*.



  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Decimo Tercero Intero  
Guayaquil

000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA ENVECORP S.A. CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL  
2.003.**

En la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil tres a las diez horas en el local de la Compañía ubicado en la calle Cuarta, en Mapasingue, y el Kilómetro 5 de la vía a Daule se reúnen los accionistas de la Compañía ENVECORP S.A., que a continuación se detallan:

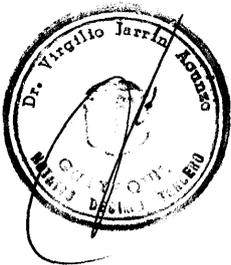
1.- INMOBILIARIA EL CARMEN CIA. LTDA., representada por su Presidente, la Sra. Carmen Robles de Arosemena, propietaria de 430.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una.

2.- KRAO S.A., representada por su Gerente General, Sr. Antonio Hidalgo Febres Cordero, propietaria de 430.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Los accionistas presentes, representan el capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que es de US \$ 34,400.=. Los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Esta Junta está presidida por su titular, el Sr. Arcadio Arosemena Robles y actúa como Secretario el Gerente General, el Sr. Arcadio Arosemena Gallardo,, el mismo que cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes procederá a hacer una lista de asistentes a la Junta General Universal para que posteriormente forme parte del Expediente.

A continuación se pone a consideración de los presentes el siguiente punto del orden del día:



#### ORDEN DEL DIA

1.- Reforma del Artículo Segundo literal c) del Estatuto de la Compañía, que se refiere al OBJETO de la misma, el mismo que consta en la Escritura suscrita el siete de Febrero del año dos mil.

Luego de las correspondientes deliberaciones y estando de acuerdo en que es necesario reformar el Artículo Segundo literal c) del Estatuto, el mismo que se refiere al OBJETO, la Junta resuelve lo siguiente:

#### RESOLUCIONES

1.- Se reforma el Artículo Segundo literal c) del Estatuto de la Compañía, en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO**, literal c) dirá: "La Compañía se dedicará a la construcción de canales de riego, canalización de aguas servidas y aguas lluvias, líneas de conducción de agua potable, plantas de tratamiento de aguas, redes de distribución, reservorios y toda clase de obras hidráulicas. Se dedicará también a la construcción de amazones metálicos, tales como estructuras de edificios, torres, plantas industriales, puertas, etcétera, construcción de tanques para almacenamiento de líquidos, silos para granos y edificaciones metálicas autosportadas. Las actividades propias de la construcción de toda clase de inmuebles ya sea para viviendas o actividades comerciales, industriales o servicios públicos, así como el diseño arquitectónico de los mismos. Planificación, supervisión, fiscalización y construcción. Se dedicará además a las obras de ingeniería, arquitectónicas de vialidad, urbanísticas, electromecánicas, metalmecánicas, etcétera. "También podrá dedicarse a la Prestación de Servicio Público de Disposición Final de las Basuras, construyendo y operando Rellenos Sanitarios o instalaciones similares. Podrá también dedicarse a la instalación de sistemas centrales eléctricas;



y/o electrónicas; pudiendo para este efecto participar en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados, nacionales o internacionales, por si misma, en asociación o consorcio con otras personas naturales y/o jurídicas"

No habiendo otro asunto que tratar se suspende la Junta para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez que fue elaborada se procedió a leerla a todos los presentes y éstos lo aprobaron firmando para ello en señal de su conformidad. f) Carmen Robles de Arosemena.- f) Antonio Hidalgo Febres Cordero.- f) Arcadio Arosemena Gallardo.- f) Arcadio Arosemena Robles.-

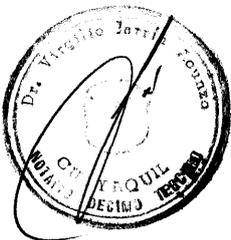
CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al que me remite en caso necesario.-

Guayaquil, Marzo 3 del 2.003.



Arcadio Arosemena Gallardo

Gerente General – Secretario de la Junta



**CERTIFICADO** 631-2003

En Guayaquil, a febrero 27 del 2003

A pedido de ENECORP S.A.

PATRONAL N° 42609353

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo ENERO DEL 2003 el último mes de ingresos de sus -56- afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los Departamentos, de **INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS** N° 318-2003 de FEBRERO 3/2003

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

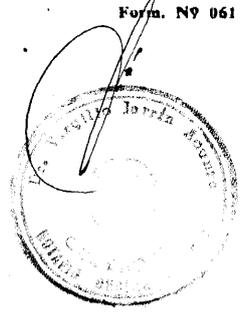
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**I. E. S. S.**  
SECRETARIA REGIONAL 2  
~~Dr. Iz. R. ...~~  
FIRMA

NOTA: El "IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

Forma. N° 061 - 44



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de veinte fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cúantía: Indeterminada. -Guayaquil,  Mayo 25/2003,



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Decimo Tercero Intersino  
Guayaquil

*[Handwritten signature]*



NOTARÍA 13ra.  
GUAYAQUIL  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1 presente escritura pública, todos los  
2 documentos habilitantes mencionados en la  
3 minuta que antecede.- El compareciente me  
4 presentó sus respectivos documentos de  
5 identificación personal.- Leída que le  
6 fue la presente escritura, de principio a  
7 fin y en alta voz, por mí el Notario al  
8 interviniente, éste la aprobó en todas y  
9 cada una de sus partes, se afirmó, ra-  
10 tificó y firma en unidad de acto y con-  
11 migo el Notario de todo lo cual DOY FE. *Jr*

*Virgilio Acunzo*

- 15 p) Cía. ENVECORP S.A.
- 16 f) Sr. ARCADIO PATRICIO AROSEMENA ROBLES
- 17 Presidente
- 18 C.C. # 0902995414
- 19 C.V. # 67-0087
- 20 RUC. # 0991516816001

*Aracadio Patricio Arsemena Robles*

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Abril del año dos mil tres.-



*Virgilio Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero Interviniente  
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de Marzo del 2003, de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 03-G-DIC-0002585 de fecha 15 de Abril del 2003, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 16 de Abril del 2003.



*Virgilio Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Decimo Tercero Interino  
Guayaquil



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000009

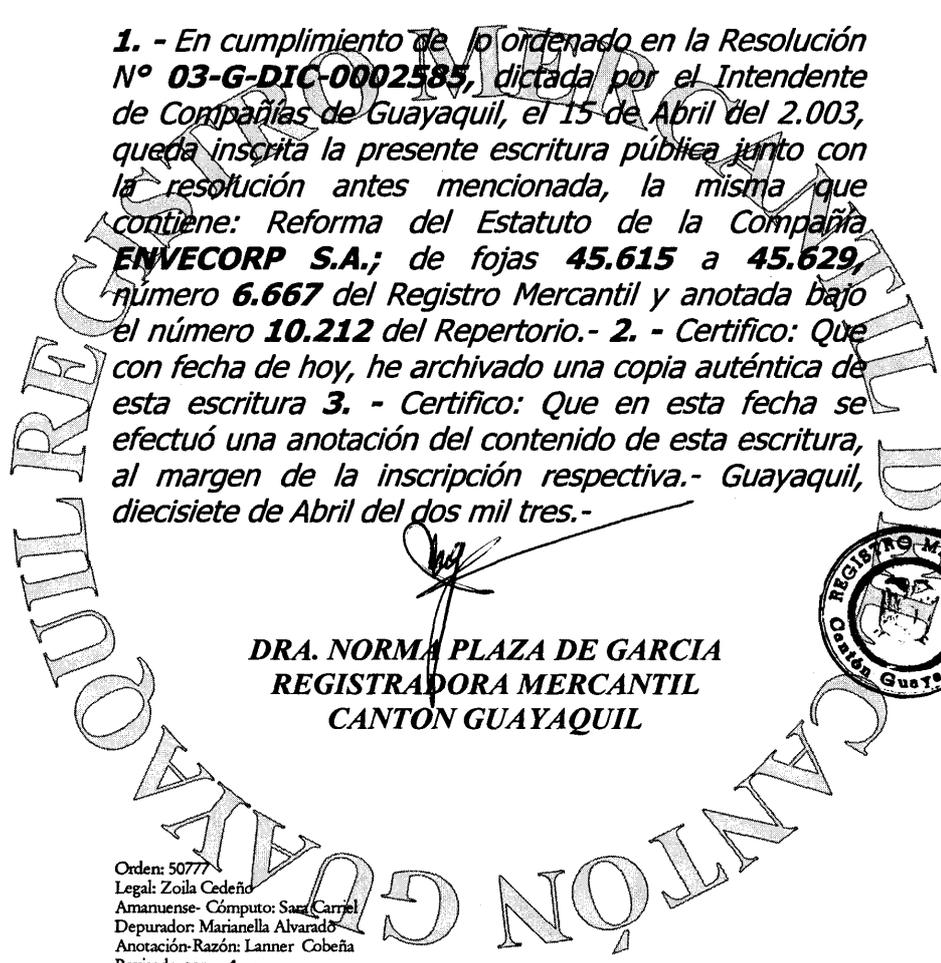
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0002585**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 15 de Abril del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la Compañía **ENVECORP S.A.**; de fojas **45.615 a 45.629**, número **6.667** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **10.212** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Abril del dos mil tres.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 50777  
Legal: Zoila Cedeño  
Amanuense- Cómputo: Sara Carrizel  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por:





NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR

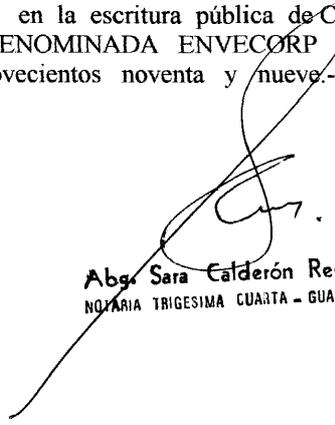


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO

**DOY FE.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número cero tres - G - DIC - cero cero cero dos cinco ocho cinco, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, el Abogado Jorge Plaza Arosemena, el quince de abril del dos mil tres, se toma nota al margen en la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ENVECOP S.A., de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Guayaquil, a veintidós de abril del dos mil tres.-



  
Abg. Sara Calderón Regatto  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL